

Dependencia Responsable:		Dirección de Servicios Administrativos							
I. DATOS CONTRACTUALES									
No. Contrato:		CO1.PCCNTR. 6998535-2024			Tipo de contrato/convenio:		INTERVENTORÍA		
Contratista:		ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC			Plazo Inicial:		CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL							
Valor Inicial:		MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.351.954.266)			Fecha de Inicio:		20-11-2024		
					Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:		24-07-2025		
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES									
N° y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y N° Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total conAdiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
Mod No. 1, 30-04-2025	07-05-2025	24-07-2025	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 655.492.977	N/A	\$2.007.447.243
III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO									
Valor del Contrato		Valor Ejecutado		Valor pagado		Valor Pendiente de Pago		Saldo por Ejecutar	
\$2.007.447.243		\$1.554.307.672		\$1.554.307.672		\$0		\$453.139.571	
IV. DATOS DE LA PRESENTE					MODIFICACIÓN No. 2				
Adición Valor		Disminución del Valor			Prórroga del Plazo*		Reducción del Plazo		
Proyecto Ítem No: 382-7701-01		N/A			Proyecto Ítem No: 382- 7701-01		Tiempo: N/A		
Valor Adición: \$136.804.108					Prórroga: Hasta el 11 de Agosto de 2025.				
CDP No. 2871									
CDP Fecha: 21-07-2025		Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: N/A			Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga No. 2: Hasta el 11 de Agosto de 2025.		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo: N/A		
CDP Valor: \$136.804.108									
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$ 2.144.251.351									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<h2>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</h2>
--	--

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha reactivación contrato: N/A	Se modifica el plazo de ejecución: SI NO	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de:
Fecha terminación: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación: N/A		Fecha Cesión: N/A	

***El Supervisor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de valor, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.144.251.351) IVA INCLUIDO** y los impuestos de ley y costos directos e indirectos a que hubiera lugar.

Modificar la Cláusula de plazo, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de Agosto de 2025.

IV JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito, en adelante (SED) para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En las 806 sedes educativas de las veinte (20) localidades del Distrito Capital, la SED, se cuenta con contratos con empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, con el fin de preservar la seguridad del personal, de los bienes muebles e inmuebles y demás elementos que se encuentran a cargo de la SED, para lo cual se tienen asignados (1921) servicios, prestados por (4619) personas, los cuales se relacionan a continuación:

GRUPO No.	No. OPERACIÓN	COMITENTE- VENDEDOR	NIT	FECHA INICIO
1	74908247	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA	804000353-1	7/05/2025
2	74908213	UT TC SED 2025	901924327-7	7/05/2025
3	74909134	UNION TEMPORAL LASERWAS	901925268-5	30/04/2025
4	74909643	SOCIETYPROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	860067453-1	30/04/2025
5	74907565	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA SEGURCOL	890911972-2	29/04/2025
6	74909497	SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	860450780-7	29/04/2025
7	74909646	UT AMCOVIT-ADPORT	901924393-1	2/05/2025
8	75867793	UT AMCOVIT-ADPORT	901924393-1	29/04/2025
9	74909137	UT L A1C	901924402-1	5/05/2025
10	74909196	UT TC SED 2025	901924327-7	5/05/2025

11	74907910	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	804000044-0	29/04/2025
12	74907993	UT SEGURIDAD EDUCACIÓN SLP 2025	901924983-9	9/05/2025

En este orden y teniendo en cuenta la magnitud de los contratos objeto de control y seguimiento, la entidad en la vigencia 2024, selecciono mediante concurso de méritos, el contratista ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, mediante contrato de interventoría 6998535-2024, cuyo objeto corresponde a *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”*, el presente contrato cuenta con una ejecución hasta el veinticuatro (24) de julio de 2025.

En este orden, las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, que consisten en el seguimiento de los distintos contratos de vigilancia, cuenta entre otras con el acompañamiento técnico relacionado con el empalme con los nuevos operadores para la prestación del servicio de vigilancia, donde su rol es fundamental frente a la aprobación de cada uno de los requerimientos para el inicio de operación, revisión y aprobación de las hojas de vida del personal requerido para la prestación del servicios de vigilancia en cada uno de los grupos, aprobación de los medios tecnológicos de acuerdo con los requerimientos técnicos de la ficha técnica de producto, entrada en operación el día cero de entrega del anterior contratista al nuevo, así como las entrega del control y seguimiento al nuevo contrato de interventoría que se deriva del proceso de selección concurso de méritos SED-CM- A – DSA-032 DE 2025, por lo cual se debe garantizar que el servicio entrante este conforme con los términos contractuales, normativos y cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y seguridad requeridos.

En los anteriores términos se establece la necesidad imperiosa de modificar el presente contrato de interventoría en (adición y prórroga) del contrato actual bajo las siguientes premisas:

1. El contrato de interventoría en estricto sentido tiene como objeto el control y seguimiento de los servicios de vigilancia prestados a la SED, los cuales son esenciales para garantizar la seguridad y protección de las instalaciones, bienes y personas. En virtud de la entrada en operación de nuevos contratos (operaciones) de vigilancia y la liquidación de los contratos actuales, resulta necesario solicitar la segunda adición y prórroga del contrato de interventoría para asegurar la continuidad en la supervisión de los servicios de seguridad durante este proceso de transición y ajuste.

2. La SED ha adjudicado nuevos contratos (operaciones) de vigilancia que entraron en vigencia en el mes de mayo de 2025, los cuales deben ser supervisados conforme a las condiciones pactadas en dichos contratos. Estos nuevos contratos implican un período de transición, durante el cual es crucial que la interventoría continúe asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones contractuales y las normativas de seguridad correspondientes. La prórroga del contrato de interventoría permitirá la supervisión efectiva de estos nuevos contratos (operaciones) desde su inicio, garantizando que el servicio se preste conforme a los estándares requeridos.

3. Por otro lado, la liquidación de los contratos actuales y la entrada en ejecución del nuevo contrato de interventoría derivado del proceso de selección concurso de méritos SED-CM- A – DSA-032 DE 2025, requiere un empalme y entrega del estado actual de las operaciones de vigilancia, con un estado financiero, técnico y operativo.

En vista de la entrada en operación de nuevos contratos de vigilancia y la necesidad de gestionar adecuadamente el empalme con el nuevo contrato de interventoría, se justifica la segunda adición y prórroga del contrato de interventoría. Esta prórroga de dieciocho (18) días garantizará la continuidad de la supervisión, permitiendo la correcta implementación de los nuevos contratos y la adecuada finalización del actual contrato de interventoría con miras al empalme de la nueva relación contractual. La adición por un valor de \$136.804.108 de recursos también es

fundamental para cubrir los costos adicionales y asegurar que la calidad del servicio de vigilancia se mantenga conforme a las exigencias de la entidad.

En consecuencia, es imperativo continuar con el contrato de interventoría cuyo objeto corresponde al seguimiento de los doce (12) contratos para la prestación del servicio de vigilancia en las distintas sedes administrativas y educativas de la cual es responsable la SED, y en esta perspectiva de la entrada en operación del nuevo contrato de interventoría.

La presente adición y prórroga fue aceptada por el contratista mediante comunicación del 22 de julio de 2025, quien señalo;

“Yo, SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA, actuando en calidad de representante legal de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC, me permito manifestar, ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACION al contrato, información que relaciono a continuación: ✓ Contrato No. CO1 PCCNTR.6998535 – 2024. DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 ✓ Objeto del contrato: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL” ✓ Motivo: Prorroga de dieciocho (18) días más a la duración inicialmente pactada ✓ Adición por un valor de: \$136.804.108 ✓ Fecha de Terminación: 11 de agosto de 2025. ✓ Modificación No, 2 CTR 6998535-2024 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS”

En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado. Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

La presente adición le será aplicable el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, la cual establece: “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A la Fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas a su cargo dentro de los parámetros de modo, tiempo y lugar previstos por la SED para la ejecución del contrato.

VIII. ANEXOS:

- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Rut

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. El supervisor recomienda la modificación al ordenador del gasto.
2. Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.
3. Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.
4. Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.


Firmado digitalmente por
Fredy Humberto Carrero
Velandia
Fecha: 2025.07.23 11:20:52
-05'00'

Supervisor
FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos

Proyectó y revisó: Gina Paola Ochoa Vivas - Abogada- Dirección de Servicios Administrativos 